

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reforma del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, mediante oficio No. 325-ADE-DE 22 de agosto del 2003, suscrito por la Dra. Verónica Benavides O., Directora de Educación, solicita se autorice la redistribución presupuestaria interna para ejecutar los gastos.

Que, los trasposos internos no representan aumento ni disminución del Presupuesto, únicamente los incrementos dados por autogestión y en la Primera Reforma aprobada por el Concejo Metropolitano el 31-07-2003, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el traspaso de recursos del Plan Básico 02, Unidad Educativa Sucre, en el Proyecto Administrativo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	12,581.00	
1.4	Venta de bienes y servicios	12,017.00	
1.7	Rentas de inversión y multas	444.00	
1.9	Otros ingresos	120.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	179,296.39	
2.8	Transferencia y donaciones de capital (aporte del MDMQ)	179,296.39	
7.1.01.01	Sueldos		93,988.00
7.1.02.01	Bonificación años de servicio		31,008.39
7.1.03.07	Comisariato		50,000.00
7.1.04.99	Reconocimiento certificación ISO		3,600.00
7.1.05.07	Honorarios		1,017.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría		700.00
7.3.08.07	Material de Impresión fotografía y reproducción		901.00
8.4.01.03	Mobiliarios		8,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2,663.00
	TOTAL	191,877.39	191,877.39

TRASPASOS INTERNOS

7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		3,840.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,500.00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,330.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		1,600.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,650.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	800.00	
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00	
7.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas		3,539.39
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,699.39	
	TOTAL	8,979.39	8,979.39

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Unidad Educativa Sucre.

Dado en Quito, ~~2003~~

13 NOV 2003



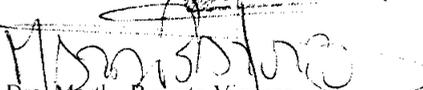
PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

~~ORD/CE~~

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

Lo que certifico.

13 NOV 2003


 Dra. Martha Bazurto Vinjeza

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

